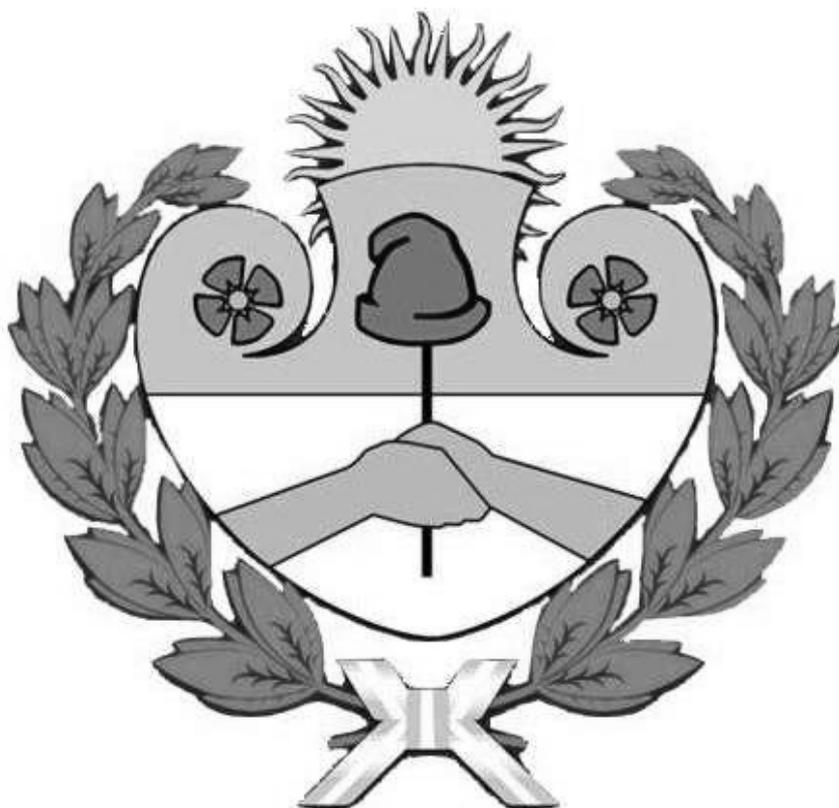


BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 16 Año LXXXIX

San Salvador de Jujuy, Febrero 06,de 2006.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

**Ministro de Gobierno, Justicia y Edu-
cación**

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Hacienda
Lic. Miguel Alfonso Rioja

**Ministro de la Producción, Infraestructura
y Medio Ambiente**

Ing. César René Macina

**Ministro de Bienestar Social
Interino**

Dr. Carlos Cisneros

Secretario Gral. de la Gob.

Esc. Julio Frías

HORARIO:

Para la recepción de avisos
Lunes a Viernes de 8 a 12 Hs.

ARTICULO 1°.- Aprobar el Diseño Curricular de la Carrera “TÉCNICATURA SUPERIOR EN PRODUCCIÓN Y GESTION AGROPECUARIA CON ORIENTACIÓN FORESTAL” del Instituto de Formación Docente Continua N° 6, que forma parte del presente acto resolutivo como ANEXO UNICO.

CPN ARMANDO RUBEN BERRUEZO
MINISTRO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN 2973.G

EXPTE. N° 1055-3306/04

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DE NOVIEMBRE DE 2005

**EL MINISTRO DE GOBIERNO. JUSTICIA Y EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el Diseño Curricular de la Carrera “TECNICATURA SUPERIOR EN RECURSOS HUMANOS” del Instituto Superior DELTA, que forma parte del presente acto resolutivo como ANEXO UNICO.-

CPN ARMANDO RUBEN BERRUEZO
MINISTRO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN 2974.G-05

EXPTE. N° 1055-4278-04

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DE NOVIEMBRE DE 2005

**EL MINISTRO DE GOBIERNO. JUSTICIA Y EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Téngase por autorizada la implementación de la Oferta Educativa para Jóvenes y Adultos aprobada por Resoluciones N° 2240-G-04 y N° 2438-G-05 para ser desarrollada por la Asociación Civil, Social, Cultural y deportiva “Tupac Amará” por el Periodo Escolar 2005 y, en consecuencia la correspondiente matriculación de alumnos.

CPN ARMANDO RUBEN BERRUEZO
MINISTRO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN 3002.G

EXPTE. N° 400-6671-05

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DE DICIEMBRE DE 2005

**EL MINISTRO DE GOBIERNO. JUSTICIA Y EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto el ANEXO I, de la Resolución N° 168-G/02 correspondiente a la Carera Tecnicatura Superior en Administración Hotelera, el que será sustituido por el ANEXO UNICO que acompaña a la presente.-

CPN ARMANDO RUBEN BERRUEZO
MINISTRO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN 3003.G

EXPTE. N° 400-6671-05

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DE DICIEMBRE DE 2005

**EL MINISTRO DE GOBIERNO. JUSTICIA Y EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto el ANEXO II, de la Resolución N° 168-G/02 correspondiente a la Carrera Tecnicatura Superior en Administración Agropecuaria, el que será sustituido por el ANEXO UNICO que acompaña a la presente.-

CPN ARMANDO RUBEN BERRUEZO
MINISTRO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y EDUCACIÓN

DECRETO N° 2580-H.

EXPTE. N° 500-1434/04

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 DE DICIEMBRE DE 2004

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el Reglamento de Funcionamiento del Directorio del Fondo Fiduciario para el Saneamiento de las Finanzas Municipales que, como Anexo I, forma parte del presente.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 4050-G.

EXPTE. N° 1055-2533/03

SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 DE AGOSTO DE 2005

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Justicia y educación, representado por su titular, CPN ARMANDO RUBEN BERRUEZO y el Arquitecto DANIEL HORACIO VILLA, DNI N° 17.262.723-CUIT N° 20-17262723-5, cuyo texto corre agregado a fs. 01 de autos, correspondiente al Periodo 01 de julio de 2003 al 31 de diciembre de 2003.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO-ACUERDO N° 4107.G

EXPTE. N° 0200-003-03

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2005

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aceptase la observación legal efectuada por el Titular de Cuentas de la Provincia a través del Artículo 2° de la Resolución N° 883-R/G-03 y, consecuentemente, dispónese la exclusión de los alcances del Decreto-Acuerdo N°6608-G-03, de la CPN MIRNA ADRIANA RABAJ (Cat. 10, Ley 4348).-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 4328-PI.

EXPTE. N° 600-277/05

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 DE OCTUBRE DE 2005

VISTO:

Este expediente, caratulado: “MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE ADQUISICIÓN DE TIERRAS SAN SALVADOR DE JUJUY – PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL, REUBICACIÓN ASENTAMIENTOS – EJERCICIO 2005”, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se promueve la adquisición de tierras aptas para dar continuidad al Programa de Relocalización de Asentamiento en San Salvador de Jujuy para la implementación de Programas Nacionales de Vivienda,

Que a fs. 6/8 y 37/38 rolan Ofertas de venta del inmueble ubicado en Alto Comedero de propiedad de la Sucesión José De Tezanos Pinto, realizada por la Sra. Ines Padilla de De Tezanos Pinto, Administradora de la misma, quien tiene amplias facultades de administración y disposición de los bienes que integran la sucesión, Que el Tribunal de Tasaciones considera razonable el precio propuesto de \$39.000,00 por Ha de tierra,

Que la Comisión de Trabajo para la adquisición de Tierras destinadas al Programa Federal de Emergencia Habitacional, creada por la Ley 5397, selecciona y recomienda la adquisición de una fracción de 39,999 has. De la parcela 48-I-2, Padrón A-53850, Matricula A-8735 – 53580 por el monto indicado, lo que totaliza la suma de \$ 1.559.982,76,

Que la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria para atender tal adquisición, procedimiento

Contaduría de la Provincia a informar que la misma cuenta con saldo suficiente, y que ha realizado la pertinente reserva preventiva, Que en opinión de asesoría Legal del ministerio de Hacienda no existe obstáculo alguno para la adquisición del inmueble en cuestión, atento que el mismo se encuentra libre de todo gravamen y la inscripción de la hipoteca que registra se encuentra caduca por aplicación del Artículo 3197 del Código civil, Que a fs. 49 corre agregado Plano Aprobado N° 05353 por la Dirección General de Inmueble de fecha 04/10/05, quedando identificada dicha fracción como Parcela 1131, Padrón A-91729, con una superficie de 39 Has. 9.996,22 m², Que por las razones de urgencia que se invocan a fs, 2 y 3, la Contratación Directa se encuentra justificada hallando la misma sustento legal en el artículo 54° inc. D) de la Ley de Contabilidad, Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Autorízase al Ministerio de Producción, Infraestructura y Medio Ambiente, a adquirir en forma directa el inmueble individualizado como Lote 1131, Padrón A-91729, con Plano aprobado por la Dirección General de Inmuebles N° 05353 de fecha 04/10/05, de propiedad de Estela Ines Padilla de De Tezanos Pinto, Arturo Octavio De Tezanos Pinto, María De Tezanos Pinto y José Martín De Tezanos Pinto, por la suma de UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.559.982,76).-

ARTICULO 2°.- La erogación emergente se atenderá con imputación a la siguiente partida presupuestaria:

EJERCICIO 2005

JURISDICCIÓN: “K” OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

- FINALIDAD: 1- Administración General
 FUNCION: 7- Administración General sin Discriminar
 2- EROGACIONES DE CAPITAL
 2- BIENES PREEXISTENTES
 2-6-9- BIENES PREEXISTENTES
 2-6-9-1- Bienes Preexistentes \$ 1.559.982,76

ARTICULO 3°.- Por Escribanía de Gobierno se procederá a extender la respectiva escritura traslativa de dominio a favor del estado Provincial.-

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Producción, Infraestructura y Medio Ambiente y de Hacienda.-

ARTICULO 5°.- Previa intervención de Fiscalía de Estado y Toma de Razón de Tribunal de Cuentas, vuelva a Ministerio de Producción, Infraestructura y Medio Ambiente. **Dese a Boletín Oficial para su publicación – en forma integral -**, a Dirección de Prensa, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Pase a Departamento Contable (MPIMA) y siga a Escribanía de Gobierno.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 4462-H.
EXPTE. N° 500-141/2005
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DE NOVIEMBRE DE 2005

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Dejase establecido que la remuneración del cargo de Coordinadora de la Unidad de Gestión Provincia Municipios será equivalente a la Sub Director de la Dirección Provincial de Presupuesto.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 4477-H.
EXPTE. N° 500-1116/2005
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DE NOVIEMBRE DE 2005

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Mientras dure la ausencia del Titular, encargase la Cartera de Hacienda al señor Secretario de Ingresos Públicos, CPN MARCELO FICOSECO.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 4481-H.
EXPTE. N° 500-1116/05
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 DE NOVIEMBRE DE 2005

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Reintegrase a la Cartera de hacienda su titular Lic. MIGUEL ALFONSO RIOJA.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 4487-G.
EXPTE. N° 0400-6380-05
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 DE NOVIEMBRE DE 2005

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- En consonancia con las disposiciones de las Leyes N° 20.655, N° 23.184 modificada por similar N° 24.192, Decretos Nacionales n° 1466/97 y N° 159/03, y demás normas concordantes, crease en la órbita de la Provincia de Jujuy el “CONSEJO PROVINCIAL DE SEGURIDAD EN LOS ESPECTÁCULOS FUTBOLISTICOS”, que tendrá como misión en planificar y coordinar las acciones inherentes a la seguridad en los espectáculos futbolísticos, comprometiendo la acción conjunta de las Administraciones nacional y provincial.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 4602-G.
EXPTE. N° 0222-598-05
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DICIEMBRE DE 2005

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Rechazase la reclamación administrativa previa (ley N° 5238), tentada por la Sra. MARGARITA BASILIA REINOSO, DNI. N° 12.763.255, con patrocinio letrado de DR. Elías Efraín Garay, a través de la cual solicitada el pago de indemnización por accidente de trabajo, a tenor de lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTA
RESOLUCIÓN GENERAL N° 1141
San Salvador de Jujuy, 21 de diciembre del 2.005.-

VISTO:

Las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia y la Ley Impositiva vigente, y:

CONSIDERANDO:

Que a tenor de las mismas, la Dirección es quien debe fijar con carácter general, las tasas de interés que se aplicarán a las obligaciones en mora e incluidas en juicios de apremio, así como las correspondientes a facilidades de pago.-

POR ELLO

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1.- FÍJESE, en el uno y medio por ciento (1,50%) mensual, la tasa de interés por mora y aplicable a deudas incluidas en

juicios de Apremios, establecidas en los artículos 43° y 44° del Código Fiscal, Ley 3202/75 y modificatorias.-

ARTÍCULO 2.- ESTABLÉCESE en un setenta y cinco centésimos por ciento (0,75%) mensual, la tasa de interés a que se refiere el artículo 68° del Código Fiscal (FACILIDADES DE PAGO).-

ARTÍCULO 3.- Las disposiciones de la presente Resolución serán de aplicación a partir del 1ero. de enero de 2.006, fecha en la que automáticamente quedará sin efecto la Resolución General N° 1111.-

ARTÍCULO 4.- Comuníquese a Secretaría de Hacienda, Tribunal de Cuentas, Contaduría General de la Provincia. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de ley. Tomen razón Subdirección, Departamentos, Divisiones, Secciones, Delegaciones y Receptorías. Cumplido, archívese.-

CR. GUILLERMO HORACIO SAPAG
DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
06 FEB. /06 S/C

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN
SECRETARIA DE HACIENDA
LICITACIÓN PUBLICA N° 3

OBJETO: Compra de Mercaderías varias para ser destinadas al Programa Municipal (P.A.M.).

MARCO LEGAL: DECRETO N° 017898/2.006 Y RESOLUCIÓN N° 000035 - /2.006

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En oficinas de la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Libertador General San Martín, sito en calle Belgrano N° 350, el día 17 de febrero de dos mil seis a horas 10,00.

LUGAR PARA RECABAR INFORMES Y COMPRA DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Dirección de Compra y Suministros y Dirección de Rentas Municipales, ambas ubicadas en calle Belgrano N° 350 de la ciudad de Libertador General San Martín. Jujuy.

FECHA DE RECEPCIÓN DE SOBRES CON LAS OFERTAS: Hasta horas 13:00 del día jueves 16 de febrero de dos mil seis, en la Dirección de Compra y Suministros de la Municipalidad de Libertador General San Martín.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 300,00 (Pesos trescientos).

ERMINDO MARCELO LLANOS
INTENDENTE
MUNIC. LDOR GRAL. SAN MARTIN
03/06/08/10/13 FEB. /06 LIQ. N° 50748 \$ 34.50

REMATES

AIDEE M. ROCHA

Mart. Pub. Judicial
Mat. Prof. N° 18

REMATARA

JUDICIAL SIN BASE. UNA HORMIGONERA CHICA, UNA CARRETILLA

Por orden del Ecmo Tribunal del Trabajo – Sala II – Vocal Dr. DOMINGO ANTONIO MASACESSI en el **Expte N° B-82964/02** caratulado “ Homologación de convenio RUBEN A. ZEBALLOS C/ SERAPIO BALCAZAR OLMOS ” comunica por tres veces en cinco días que la Martillera Pública Judicial Aídee M. Rocha, rematará en Pública Subasta al mejor postor dinero de contado comisión de martillero 10% a cargo del comprador, y sin base los siguientes bienes: UNA HORMIGONERA CHICA S/N VISIBLE, UNA CARRETILLA CON UNA MANIJA ROTA. - Los bienes no registran ningún gravamen según consta en autos. Los mismos se rematarán en las condiciones que se encontraron al ser secuestrados Los bienes podrán ser examinados una hora antes del remate. La subasta se efectuará el día 10 del mes de Febrero del año 2006 a hs 18,00 en calle Lisandro de la Torre N° 430 B° Gorríti- Pcia. de Jujuy. Por consultas al teléfono N° 154098130 156868438. Edictos en el Boletín Oficial, y un Diario local por tres veces en cinco días.

San Salvador de Jujuy 1 día del mes de febrero del año 2006 – Fdo. Dra. M. Cristina Garzón de Macedo - Pro Secretaria.-
06/08/10 FEB. /06 LIQ. N° 50757 \$ 17.70

MARIO CHILALI

Martillero Publico Judicial

REMATA

POR ORDEN JUDICIAL UNA FINCA DE 12 Has. CON RIEGO UBICADO EN SAN ANTONIO- PUESTO VIEJO - Dpto. EL CARMEN.- BASE VALUACIÓN FISCAL \$68.415.- Dra. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial nro. 3, Secretaria nro.5, en el **Expte. nro. B-47.465/1999** – EJECUTIVO: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY – ENTE RESIDUAL c/ CARBAJAL TARIFA, PEDRO, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (M.P 13) procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 5% a cargo del comprador y con la base de la valuación fiscal de \$ 68.415 el inmueble individualizado como Lote 810, Padrón B-11.343, dominio Matricula B-13.642, ubicado en San Antonio – Puesto Viejo – Dpto. El Carmen, el que tiene las siguientes características: Medidas: partiendo del punto dos al tres con rumbo al norte mide veintitrés metros con diecisiete centímetros; del punto tres al cuatro con igual rumbo mide: ciento dos metros con ochenta y un centímetro; del punto cuatro al cinco con rumbo Este: seiscientos noventa y un metros con ochenta centímetros; del punto cinco al seis con rumbo Norte mide: veintiocho metros con cuarenta centímetros; del punto seis al siete con rumbo al Este mide: trescientos cincuenta y siete metros con veintinueve centímetros; del punto siete al ocho con rumbo Este mide: ochenta y nueve metros con sesenta centímetros; del punto ocho al nueve con rumbo Sudoeste mide: cuarenta y ocho metros con diecinueve centímetros; del punto nueve al diez con rumbo Sud mide: cincuenta y tres metros con sesenta y ocho centímetros; del punto diez al B con rumbo oeste mide: seiscientos treinta y nueve metros con diecisiete centímetros; del punto B al A con rumbo Norte mide: nueve metros; del punto A al punto de partida dos con rumbo Oeste mide: cuatrocientos treinta metros.- Superficie según títulos: 12 Has. 8.535,20 m2.- Limites: Al Norte con lo lotes 448-B y 448-25; al Sud con el lote 811; al Este y Sudeste con parte del lote 444-Fraccion 61-C; y al Oeste con Ruta Provincial nro. 61 y parte del Lote 448-B.- Gravámenes: Según informe de fs. 142 registra los siguientes gravámenes: As. 1.-Constitucion Hipoteca en ler. Grado a favor del BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY por \$ 60.890 registrado el 7/2/96.- As. 2 y 3.- Embargo en los presentes autos registrado definitivamente el 27/12/04.- Además registra deuda a la Dirección Provincia de Rentas por impuestos inmobiliarios por \$ 27.674,95 al día 23/11/05.- A la Dirección Provincial de Recursos Hídricos de la Provincia la suma de \$ 1.848,46 al 24/11/05.- Todos los gravámenes se cancelan con el producido de la subasta adquiriendo el comprador libre de gravámenes.- ESTADO DE OCUPACIÓN: El inmueble se encuentra desocupado según informe del Juez de Puesto Viejo agregado a fs.131.- TITULOS y demás antecedentes se encuentran agregados en autos donde podrán ser consultados en Secretaria.- FORMA DE PAGO: El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del importe que resulta adjudicado mas el 5% en concepto de comisión del Martillero y el saldo al ser requerido por el Juez de la causa en el domicilio especial que deberá constituir al efecto.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizará en el Salón del CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS sito en calle Calilegua 657 – Barrio Lujan – San Salvador de Jujuy el día 10 de Febrero del 2006 a Hs. 17.- Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días y un ejemplar en el Juzgado de Paz de Puesto Viejo.- S.S.DE JUJUY, 03 de febrero del 2006.-
06/08/10 FEB. /06 LIQ. N° 50766 \$ 17.70

CONCURSOS – QUIEBRAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, hace saber que en el EXpte. N° A-88.025/94, caratulado: " CONCURSO PREVENTIVO: ZALAZAR RAUL MARTIN, ZALAZAR RAUL UBALDO, ZALAZAR DOMINGO ARGENTINO Y TALLERES MICRON ", hace saber por este medio que en los autos de referencia se ha resuelto: ///SALVADOR DE JUJUY, 14 de DICIEMBRE de 2.005. Atento lo solicitado por la Concursada a fs. 692, las razones allí expresadas, la opinión favorable de la Sindicatura vertidas en el escrito que antecede, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 159 de la ley 24.522, dispónese prorrogar el vencimiento del PERIODO DE EXCLUSIVIDAD el que operará el día 31 del mes de MAYO del año 2006, debiendo publicarse edictos por CINCO DIAS, en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación, lo que deberá acreditarse en autos en los términos de la ley citada. Notifíquese. FDO.: DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS - JUEZ - ANTE MI: DRA. MARIA SUSANA ZARIF - SECRETARIA. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local durante cinco días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de DICIEMBRE de 2.005. 30 ENERO- 01/03/06/08 FEB. /06 LIQ. N° 5042 \$ 29.50

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 10, secretaria única de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "S.A. ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S/ CONCURSO PREVENTIVO", hace saber que con fecha 24 de noviembre de 2005 se ha declarado la conclusión del concurso preventivo de S.A. ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA, que se ha dispuesto el cese de las limitaciones previstas en los arts. 15 y 16 de la ley N° 24.522 y levantar definitivamente la inhibición Gral. de bienes decretadas respecto de la concursada Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy (art. 59 ley 24.522). Lomas de Zamora, 27 de diciembre de 2005. FDO: DRA. MARIA ELISA REGHENZANI. Secretaria.-

El presente edicto deberá publicarse por (1) día en el Boletín Oficial de la Pcia. de Jujuy. Lomas de Zamora, 27 de diciembre de 2005.-

6 FEB. /06 LIQ. N° 50752 \$ 5.90

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

TRANSFERENCIA DE FONDO

AVISO.- FERNANDO R. NAVARRO, Escribano Titular del Registro N° 31 comunica que "ISI S.R.L." C.U.I.T. N° 33-66609247-9, transferirá a RUNAKAY SRL (e.f) el Fondo de Comercio "POSADA CON LOS ANGELES", sito en Gorriti S/N° de Tilcara, Jujuy.- Domicilio de las partes y oposiciones de ley en Balcarce N° 279, Ciudad.-

ESC. PUB. FERNANDO R. NAVARRO, TITULAR N° 31, San Salvador de Jujuy.- 03/06/08/10/13 FEB. /06 LIQ. N° 50755 \$ 29.50

EL DR. JOSE LUIS CARDERO, Juez de Primer Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaria N° 1 en el Expte. N° B-122783/04 caratulado: EJECUTIVO " COO.TE.DE.LI c/ FLORES, NORMA Y VELASQUEZ DE AGUDO BEATRIZ", procede requerir a la demandada SRA. BEATRIZ VELASQUEZ DE AGUDO el pago de la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$1.210,00) en concepto de CAPITAL y con más la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 363.) calculadas para responder a ulteriores del juicio.- En defecto de pago, TRÁBESE EMBARGO sobre bienes de su propiedad hasta cubrir ambas cantidades, designándose DEPOSITARIO JUDICIAL de los mismos a la parte afectada y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con

las prevenciones y formalidades de ley, requiriéndosele la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores. En el mismo acto cítese de remate para que oponga EXCEPCIONES LEGITIMAS si las tuviere dentro del termino de CINCO DÍAS, en este JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución. Córrase traslado del pedido de interés con las copias respectivas, por igual termino que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Por el mismo termino intímesele a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KM. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 52 del ítem. Notifíquese.- FDO. DR. JOSE LUIS CARDERO - JUEZ ante mi: DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA - SECRETARIA .- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de noviembre de 2005. Secretaria N°1 a cargo de la Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA.- 01/03/06 FEB. /06 LIQ. N° 50744 \$ 17.70

El C.P.N. Guillermo Horacio Sapag, Director Provincial de Rentas de la Provincia de Jujuy, en la Actuación N° 699-DF-2004, caratulada "TOLABA ELBA CARINA - O.I. 120/04 - CUIT N° 27-30.606.837-2 - Reg. IB N°: N-2-2044 Verificación Integral: Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Sellos e Inmobiliario - Períodos 2.004", notifica a la Contribuyente ELBA CARINA TOLABA la Resolución N° 1814/2005, y cuya parte dispositiva expresa:

San Salvador de Jujuy, 09 de Noviembre del 2.005. VISTO la Actuación N° 699-DF-2004 "TOLABA ELBA CARINA - Verificación Integral" y CONSIDERANDO

Que, a fs. 100-102, obra la Nota N° 1.990/05, por la que se corre vista a ELBA CARINA TOLABA (en los términos del Artículo 39 del Código Fiscal) de los cargos e imputaciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Por la misma se calcularon diferencias de impuesto por los períodos fiscales: Julio/2.004, Agosto/2.004, Septiembre/2.004 y Octubre/2.004. Que, los ajustes practicados, en valores históricos, en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, surgen de aplicar la alícuota del uno coma seis por ciento (1.6%), correspondiente a la actividad de venta al por mayor de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras, excepto semillas (CIU 512.111), establecida en el Artículo 4 del Anexo III de la Ley Impositiva N° 4652/92, sobre una base imponible pretendida que surge de tomar las lecturas de la memoria fiscal del contralor fiscal homologado por la Administración Federal de Ingresos Públicos - Dirección General Impositiva (AFIP-DGI) bajo el código COA0004455 al 24 de Octubre del 2.004, aportados por la Contribuyente durante la etapa de inspección. Que, el cálculo de la deuda se realiza considerando períodos anteriores a la inscripción de la Contribuyente en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en el mes de Septiembre/2.004, es decir Julio/2.004 y Agosto/2.004. De acuerdo a la lectura de la memoria del controlador fiscal, el Ticket 'Z' N° 0001 fue extraído con fecha 25 de Julio del 2.004. Asimismo, los informes del Sistema de Control de Ingreso y Tránsito de Mercaderías (Sistema Rutas), a través del Puesto de Control Fiscal en la localidad de Pampa Blanca, muestran movimientos de mercaderías a partir del 21 de Julio del 2.004. Al impuesto así calculado se le deduce lo efectivamente ingresado por la contribuyente a través de la Facilidad de Pago FLQ 1 N° 96/2004. Que, debidamente notificada en fecha 16 de Septiembre del 2.005 (fs. 108-109), la Contribuyente no ha comparecido a contestar la vista conferida, habiendo vencido el plazo concedido para tal fin. POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 39 y 47 del Código Fiscal (Ley N° 3202/75 T.O. 1.982 y modif.) RESUELVO ARTÍCULO 1.- DETERMINAR en la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NUEVE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 32.509,29), la deuda que, en valores históricos, que en concepto de Impuesto sobre los

Ingresos Brutos, mantiene la Sra. ELBA CARINA TOLABA, Reg. N-2-2044, CUIT N° 27-30.606.837-2, con domicilio en Rca. Áraba Siria N° 785 La Quiaca (C/P 4.650) Jujuy; por los periodos fiscales Julio/2.004, Agosto/2.004, Septiembre/2.004 y Octubre/2.004, monto que no incluye accesorios, los que serán computados desde la mora hasta la fecha de efectivo pago.

06/08/10/13/15 FEB. /06 S/C

“EL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACIÓN, en el **Expte. N° 1070-177-1999**, caratulado: “Supervisora Iris Ortiz de Mecchia S/ Sumario Administrativo por Presunto Abandono de Servicios a la Sra. Gladys Estela Carrizo”, y agregados 0421-740-01, 0421-1275-01, 0421-6644-00, 0421-1595-01, 0421-1687-01, 0421-1989-01, 0421-2175-01, 0421-2037-01, 0421-1829-01 y 1050-2091-01, notifica a la señora GLADYS ESTELA CARRIZO, conforme las previsiones del Artículo 51°, inc. 4) y 59° de la ley N° 1886/48, de los términos del DECRETO N° 3904-G-05, SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de julio de 2005, VISTO:..., Y CONSIDERANDO:...Por ello, EL GOBERNADOR DE PROVINCIA – DECRETA: ARTICULO 1°.- Aplíquese la sanción de CESANTIA a la Sra. GLADYS ESTELA CARRIZO, DNI. N° 10.473.688, Auxiliar Docente del Complejo EDUCATIVO Agropecuario N° 1 “Ing. Ricardo Jorge Hueda”, por haber incurrido en abandono de servicios y transgredido con su conducta el Artículo 4 inciso a), f), Artículo 82, 84 inciso c), Artículo 66 inciso g) de la ley N° 3520/78, Artículo 100 inc.1, 14, 21, 23, en concordancia con el artículo 173° incisos 1y 3 de la ley N° 3161/74, a partir de la fecha de notificación del presente decreto. ARTICULO 2°.- Por delegación de Región III...ARTICULO 3°.- de forma.- firmado EDUARDO ALFREDO FELLNER – Gobernador, C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO – Ministro de Gobierno, Justicia y Educación”.-

06/08/10/13/15 FEB.

DR. ENRIQUE ROGELIO MATEO, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara Civil y Comercial de la Pcia. de Jujuy, en el **Expte. N° B- 80525/01** “ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO: HILDA GUADALUPE MAMANI C/ ISABEL VEDIA y quienes se creyeron con derecho sobre los lotes Padrón H- 386, Fracción 2-circ. 2-sección 2- ubicado – Purmamarca – Dpto. Tumbaya – Jujuy” se ha dictado el siguiente decreto: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de octubre de 2005.-

Atento lo solicitado a fs. 120 y el informe actuarial que antecede, dese por decaído el derecho a contestar la demanda deducida en su contra a ISABEL VEDIA DE UCEDO y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como Lote fracción 2- numero 620 – circ. 2, sección 2, padrón H- 386 y lote 587 numero 620 – circ. 2, sección 2, Padrón H- 386 Ubicado en QUISQUIRRI – Dpto. Tumbaya – Pcia. de Jujuy.- A lo demás peticionado, previo del informe de Oficialía de Justicia de Fs. 118 vlta., córrase vista a la DRA. DANIELA VACA, por el termino de CINCO DÍAS.- Notifíquese por cédula y por edictos y a quienes se consideren con derecho al inmueble individualizado como lote fracción 2- numero 620- circ. 2, sección 2, padrón H- 386 y lote 587 número 620 – circ. 2, sección 2, padrón H- 386, firme que sea se procederá a designar al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.- Notifíquese por cédula.- Fdo. DR. ENRIQUE ROGELIO MATEO – vocal – SR. CESAR BAREA – Prosecretaria.-

Públiquesse edicto en el Boletín oficial y un diario local por tres veces en cinco días, en letra 7b sin agregados, ni enmiendas.-

Secretaria, San Salvador de Jujuy, 03 de octubre de 2005.-

06/08/10 FEB. /06 LIQ. N° 50753 \$ 17.70

EDICTOS SUCESORIOS

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7 DE LA PROVINCIA. DE JUJUY, en el Expte. N° B- 148.906/05 caratulado: “SUCESORIO AB- INTESTATO DE **HUGO DANIEL ANTONIO SALABERRY**”, cita y emplaza, por el termino de TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de Hugo Daniel Antonio Salaberry, DNI. N° 18.590.119.-

Públiquesse por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de diciembre de 2005.-

SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE - - Secretaria Habilitada.-

01/03/06 FEB. /06 LIQ. N° 50747 \$ 17.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 12, cita y emplaza, por TREINTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante **DON LUIS VEGA**.-

SECRETARIA: LIS M. VALDECANTOS.-

Públiquesse en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de diciembre de 2005.-

03/06/08 FEB. /06 LIQ. N° 50748 \$ 17.70

DR. JOSE LUIS CARDERO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y COMERCIAL N° 1 – SECRETARIA N° 1, DE LA PCIA. DE JUJUY; en el Expte. N° B- 129530/04: SUCESORIO BURGOS, HERNAN, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **BURGOS HERNAN**

Públiquesse por tres veces por el termino de cinco días, edictos en el Boletín Oficial y un diario local.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de diciembre de 2005

SECRETARIA N° 1: DRA. OLGA B. PEREIRA – secretaria.-

06/08/10 FEB. /06 LIQ. N° 50754 \$ 17.70

DR. JOSE LUIS CARDERO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y COMERCIAL N° 1 – SECRETARIA N° 1, DE LA PCIA. DE JUJUY; en el Expte. N° B- 148195-05: SUCESORIO : cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **CAZON OSCAR HUMBERTO**

Públiquesse por tres veces por el termino de cinco días, edictos en el Boletín Oficial y un diario local.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de diciembre de 2005

SECRETARIA N° 1: DRA. OLGA B. PEREIRA – secretaria.-

06/08/10 FEB. /06 LIQ. N° 50750 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Y COMERCIAL N° 6 – SECRETARIA N° 12, cita y emplaza por TREINTA DÍAS, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes **PASTORA VARGAS Y ANTONIO RUIZ**.-

SECRETARIA: LIS. M. VALDECANTOS.-

Públiquesse en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de diciembre de 2005

06/08/10 FEB. /06 LIQ. N° 50756 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Y COMERCIAL N° 6 – SECRETARIA N° 12, cita y emplaza por TREINTA DÍAS, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes **HERIBERTO AMERICO LIMA**.-

SECRETARIA: LIS. M. VALDECANTOS.-

Públiquesse en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de diciembre de 2005

06/08/10 FEB. /06 LIQ. N° 50751 \$ 17.70